



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR  
EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS  
MAESTRAS Y A LOS MAESTROS EN EDUCACIÓN  
BÁSICA CICLO ESCOLAR 2024-2025**



**IHE**  
INSTITUTO HIDALGUENSE  
DE EDUCACIÓN

La Secretaría de Educación Pública en el Estado de Hidalgo a través del Instituto Hidalguense de Educación, para desarrollar el proceso de reconocimiento de beca comisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, a efecto de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con el artículo 3o., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, 66 fracción I, y 72 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 1, 94 fracción VI, 97 y 117 fracción II, de la Ley de Educación del Estado de Hidalgo; 14 fracción VII, XV, XVI y XVII del Estatuto Orgánico del Instituto Hidalguense de Educación y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en Educación Básica, ciclo escolar 2024-2025 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

**CONVOCA**

A toda maestra o maestro que decida participar voluntariamente en el proceso para otorgar el reconocimiento beca comisión, ciclo escolar 2024-2025, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.**

Los interesados en participar en este proceso deberán cumplir con los requisitos indicados en el artículo 17 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Acreditar con título o cédula profesional en original, el grado académico previo a los estudios que pretenda realizar;
- II. Contar con nombramiento definitivo;
- III. Desempeñar la función que corresponde a su categoría al momento de presentar su solicitud;
- IV. Tener una antigüedad en la función y en su centro de trabajo de tres años ininterrumpidos; previos a la solicitud del reconocimiento y haberlos ejercido en la misma entidad federativa;
- V. Presentar un escrito de exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado, la relación entre los estudios que desea realizar, su función y la aceptación por parte de la institución de educación superior;
- VI. No contar con nota desfavorable en su expediente que, para efectos de esta Convocatoria, se entenderá conforme a lo señalado en el artículo 17, fracción VI del Acuerdo;
- VII. Los estudios deben ser escolarizados o mixtos y de asistencia intermitente entre semana;
- VIII. Solicitud dirigida al Titular del Instituto Hidalguense de Educación. (Anexo 1);

*JK*



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR  
EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS  
MAESTRAS Y A LOS MAESTROS EN EDUCACIÓN  
BÁSICA CICLO ESCOLAR 2024-2025**



**IHE**  
INSTITUTO HIDALGUENSE  
DE EDUCACIÓN

- IX. Constancia de servicios emitida por la Dirección de Servicios al Personal adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos;
- X. Curriculum Vitae específico y sin anexos;
- XI. CURP;
- XII. Último comprobante de pago CFDI (talón (es) de pago);
- XIII. Horario Oficial para docentes de Secundarias Generales, Técnicas y Educación física;
- XIV. Llenar hoja de datos (Anexo 2);
- XV. Carta protesta de decir verdad de no estar inmerso en proceso de disolución del centro de trabajo o algún motivo de impedimento para que se formalice físicamente el Reconocimiento de Beca. (Anexo 3); y
- XVI. Carta compromiso de obligaciones. (Anexo 4).

**SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES.**

Esta autoridad educativa podrá otorgar hasta: **200** becas comisión del tipo de sostenimiento federal.

**TERCERA. ELEMENTOS A CONSIDERAR.**

Para acceder al reconocimiento beca comisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 del Acuerdo.

Toda forma de autorización de beca comisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

**CUARTA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.**

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

***Registro y verificación documental***

- I. Durante los primeros diez días hábiles de cada mes a partir del **01 de septiembre de 2024**, y hasta el 31 de agosto de 2025, las maestras y los maestros que decidan participar presentarán ante esta autoridad educativa, la documentación solicitada para su registro y verificación.

Si la maestra o el maestro cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo y en la presente convocatoria, quedará registrado en el proceso de reconocimiento de beca comisión, lo cual no implica la obligación de esta autoridad educativa de autorizarlo.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR  
EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS  
MAESTRAS Y A LOS MAESTROS EN EDUCACIÓN  
BÁSICA CICLO ESCOLAR 2024-2025**



**IHE**  
INSTITUTO HIDALGUENSE  
DE EDUCACIÓN

***Modalidad del registro y verificación documental***

- II. Realizar su registro de manera **presencial**, en el **Departamento de Capacitación y Desarrollo de Personal** dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, ubicado en **Boulevard Felipe Ángeles S/N, Col. Venta Prieta, C.P.42080, Pachuca de Soto, Hidalgo**, en un horario de **09:00 a 15:00** horas, presentando la documentación solicitada para su registro y verificación, en caso de cualquier duda comunicarse a través del correo electrónico, **[deptocapacitacion.desarrollo@seph.gob.mx](mailto:deptocapacitacion.desarrollo@seph.gob.mx)** y número telefónico **771 717 3636**.

***Requisitos para iniciar el registro y verificación documental***

- III. Presentar:
- a) Solicitud de autorización de beca comisión, y
  - b) La documentación que acredite los requisitos para participar en el proceso, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria.

***Verificación documental***

- IV. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la presente convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de reconocimiento de beca comisión;

***Firma de ficha de registro y carta de aceptación***

- V. Corroborar que sea correcta la información que se asienta en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente se expedirá por el Departamento de Capacitación y Desarrollo de Personal. Realizado lo anterior, firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

***Constancia de no cumplimiento***

- VI. En caso de que la maestra o maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de reconocimiento beca comisión, el Departamento de Capacitación y Desarrollo de Personal emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

NC



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR  
EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS  
MAESTRAS Y A LOS MAESTROS EN EDUCACIÓN  
BÁSICA CICLO ESCOLAR 2024-2025**



**IHE**  
INSTITUTO HIDALGUENSE  
DE EDUCACIÓN

**QUINTA. NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN.**

Cada maestra o maestro participante recibirá durante los siguientes cinco días hábiles a la dictaminación para el otorgamiento de la beca comisión, la notificación de la misma, por parte de esta autoridad educativa.

La dictaminación para el otorgamiento del reconocimiento será definitiva e inapelable.

**SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**

***Plazo y elementos***

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

***Medio de presentación***

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico [recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx](mailto:recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx), y esta autoridad educativa de la entidad federativa el correo electrónico [deptocapacitacion.desarrollo@seph.gob.mx](mailto:deptocapacitacion.desarrollo@seph.gob.mx) a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable.

**SÉPTIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

***Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes***

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento beca comisión, serán el (los) correo(s) electrónico(s) y el (los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

**OCTAVA. MEDIOS DE CONTACTO**

***Medios de contacto con la autoridad educativa***

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico [deptocapacitacion.desarrollo@seph.gob.mx](mailto:deptocapacitacion.desarrollo@seph.gob.mx) y número telefónico **771 717 3636** o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en la dirección de correo electrónico [reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx](mailto:reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx).



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR  
EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS  
MAESTRAS Y A LOS MAESTROS EN EDUCACIÓN  
BÁSICA CICLO ESCOLAR 2024-2025**



**IHE**  
INSTITUTO HIDALGUENSE  
DE EDUCACION

**NOVENA. CONSIDERACIONES GENERALES.**

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

***Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso***

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese autorizado la beca comisión, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:
- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa, o realice plagio, en el proceso correspondiente;
  - b) Incumpla con las disposiciones del presente Acuerdo o con las bases de la convocatoria del proceso de reconocimiento respectivo;
  - c) Esta autoridad educativa o la Unidad del Sistema identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo, no cuente con la documentación probatoria necesaria, o
  - d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o las autoridades educativas durante la acreditación de los requisitos, del desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes, en caso de que el proceso lo contemple, o bien, en el cumplimiento de las funciones derivadas de la asignación del reconocimiento.

***Gratuidad en los trámites***

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

***Autorización sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio***

- IV. El otorgamiento del reconocimiento beca comisión estará sujeto a la existencia de suficiencia presupuestaria de esta autoridad educativa y a las necesidades del servicio público educativo;

***Casos no previstos***

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR  
EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS  
MAESTRAS Y A LOS MAESTROS EN EDUCACIÓN  
BÁSICA CICLO ESCOLAR 2024-2025**



**IHE**  
INSTITUTO HIDALGUENSE  
DE EDUCACIÓN

***Información reservada, confidencial y datos personales***

- VI.** En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
- a)** Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos que deriven del proceso de reconocimiento, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y la autoridad educativa dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
  - b)** La persona que difunda sin autorización la información utilizada en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
  - c)** Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes, identificarles, dictar lo procedente, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el reconocimiento de beca comisión. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y en el correo electrónico **deptocapacitacion.desarrollo@soph.gob.mx**.
  - d)** Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento de beca comisión, ciclo escolar 2024-2025.

**Pachuca de Soto Hidalgo a 01 de septiembre de 2024.**

*Natividad Castrejón V.*

**Dr. Natividad Castrejón Valdez  
Titular del Instituto Hidalguense de Educación**



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR  
EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS  
MAESTRAS Y A LOS MAESTROS EN EDUCACIÓN  
BÁSICA CICLO ESCOLAR 2024-2025**



**IHE**  
INSTITUTO HIDALGUENSE  
DE EDUCACION

**ANEXO 1 SOLICITUD DIRIGIDA AL TITULAR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN**

Fecha:

**Asunto: Licencia por Beca-Comisión**

**Dr. Natividad Castrejón Valdez**  
**Titular del Instituto Hidalguense de Educación**  
**Presente**

El que suscribe Profr (a).

C.U.R.P. \_\_\_\_\_, filiación \_\_\_\_\_

y clave(s) de cobro \_\_\_\_\_

adscrito actualmente a \_\_\_\_\_

ubicada en \_\_\_\_\_

Calle	Num	Colonia	Localidad	Municipio
-------	-----	---------	-----------	-----------

C.C.T. \_\_\_\_\_ Turno \_\_\_\_\_

desempeñando las funciones  
de \_\_\_\_\_

solicita a usted licencia por Beca-Comisión, para llevar a cabo  
estudios de \_\_\_\_\_

en el periodo \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_

del \_\_\_\_\_

en la institución \_\_\_\_\_

con sede en \_\_\_\_\_

para lo cual anexo la documentación requerida.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Firma**

c.c.p.- Interesado

**Nota: Utilizar mayúsculas y minúsculas, revisando ortografía, interlineado sencillo, tipo de letra Arial, número 12.**



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR  
EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS  
MAESTRAS Y A LOS MAESTROS EN EDUCACIÓN  
BÁSICA CICLO ESCOLAR 2024-2025**



**IHE**  
INSTITUTO HIDALGUENSE  
DE EDUCACIÓN

**Anexo 2 HOJA DE DATOS**

**TRÁMITE RECONOCIMIENTO DE LICENCIA POR BECA-COMISIÓN**

<b>Datos Personales:</b>				
Nombre:				
_____		_____		_____
Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre(s)
Domicilio Particular:				
_____		_____	_____	_____
Calle y Número		Colonia/Fraccionamiento/Barrio	Localidad	Municipio
Código Postal: _____	Teléfono Móvil: _____		Teléfono Fijo: _____	
Correo Electrónico: _____				
Clave (s) Presupuestal: _____				

<b>Datos Centro de Trabajo:</b>					
Nombre del CT:					
Clave del CT _____		Turno: _____		Sector: _____	
Zona Escolar: _____		Nivel Educativo: _____			
Domicilio del CT:					
_____		_____	_____	_____	_____
Calle y Número		Colonia/Fraccionamiento/Barrio	Código Postal	Localidad	Municipio
Nombre del Director: _____					
Teléfono particular: _____			Teléfono de Escuela: _____		
Nombre del Supervisor: _____					
Teléfono particular: _____			Teléfono de la Supervisión: _____		
Antigüedad en la función: _____			Antigüedad en el CT actual: _____		
Número de Horas y Asignatura:					
<i>(Solo para los niveles de Secundarias Generales, Técnicas, Telesecundarias y Educación Física.)</i>					
_____					

*Handwritten mark*





**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR  
EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS  
MAESTRAS Y A LOS MAESTROS EN EDUCACIÓN  
BÁSICA CICLO ESCOLAR 2024-2025**



**IHE**  
INSTITUTO HIDALGUENSE  
DE EDUCACIÓN

<b>Datos de la Escuela/Institución de Egreso (Del último grado de estudios licenciatura o maestría):</b>			
Nombre de la Escuela de Egreso: _____			
Facultad de la Escuela de Egreso: _____			
Nombre de la Licenciatura o Maestría de egreso: _____			
Domicilio de la Escuela de Egreso:			
Calle y Número		Colonia/Fraccionamiento/Barrio	Localidad Municipio
Teléfono de la escuela de egreso: _____		Correo electrónico de la escuela de egreso: _____	
Clave del CT de la Escuela de Egreso: _____			

**Nota:** En caso de que alguno de los datos anteriormente proporcionados tengan alguna modificación favor de notificarlo al Departamento de Capacitación y Desarrollo de Personal.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR  
EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS  
MAESTRAS Y A LOS MAESTROS EN EDUCACIÓN  
BÁSICA CICLO ESCOLAR 2024-2025**



**IHE**  
INSTITUTO HIDALGUENSE  
DE EDUCACIÓN

**Anexo 3. CARTA PROTESTA**

Fecha

**Dr. Natividad Castrejón Valdez**  
**Titular del Instituto Hidalguense de Educación**  
**Presente**

El que suscribe Profr (a). \_\_\_\_\_  
con C.U.R.P \_\_\_\_\_, filiación \_\_\_\_\_ y clave(s) de  
cobro \_\_\_\_\_,  
adscrito actualmente a \_\_\_\_\_ ubicada en  
\_\_\_\_\_  
Calle Núm. Localidad Municipio C.T. \_\_\_\_\_, turno \_\_\_\_\_,  
desempeñando las funciones de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir  
verdad que no me encuentro en ningún proceso administrativo en mi centro de trabajo que  
limite la posibilidad de acceder al reconocimiento de beca comisión.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Firma**

c.c.p.- Interesado

**Nota: Utilizar mayúsculas y minúsculas, revisando ortografía, interlineado sencillo, tipo de letra Arial, número 12.**

25



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR  
EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS  
MAESTRAS Y A LOS MAESTROS EN EDUCACIÓN  
BÁSICA CICLO ESCOLAR 2024-2025**



**IHE**  
INSTITUTO HIDALGUENSE  
DE EDUCACIÓN

**ANEXO 4. CARTA COMPROMISO**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**Dr. Natividad Castrejón Valdez**  
**Titular del Instituto Hidalguense de Educación**  
**Presente**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_  
CURP \_\_\_\_\_ RFC \_\_\_\_\_ con clave (s) presupuestal (es)  
\_\_\_\_\_ adscrito al C.T. \_\_\_\_\_, con motivo  
del otorgamiento del Reconocimiento Beca Comisión que me ha sido autorizada para realizar los  
estudios de \_\_\_\_\_ (especialidad, maestría o doctorado) en \_\_\_\_\_ (nombre de la especialidad, maestría o  
doctorado) \_\_\_\_\_ en la institución de educación  
superior \_\_\_\_\_ ubicada en  
\_\_\_\_\_, me comprometo a cumplir las obligaciones siguientes:

- I. Dedicar tiempo completo y exclusivo a la realización de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, por el periodo comprendido y autorizado en el mismo.
- II. Mantener un promedio de calificaciones mínimo de 8.0 en la escala de 0 a 10 o su equivalente en otros sistemas de evaluación, en cada periodo escolar, contemplados en el plan de estudio respectivo. En el supuesto de que la institución educativa en la que realice los estudios no contemple un sistema de evaluación numérico, me comprometo a presentar una constancia sobre el grado de avance de los estudios, o bien, que avale que estos son satisfactorios. En caso contrario, quedaré inhabilitado permanentemente para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión o la cancelación de la misma.
- III. Presentar, al término de cada periodo escolar, de acuerdo con el plan de estudio autorizado (semestre, cuatrimestre, trimestre), ante la autoridad educativa de la entidad federativa, lo siguiente:
  - a. Solicitud de prórroga del Reconocimiento Beca Comisión, por escrito, dirigida a la autoridad competente en los plazos establecidos en *el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento Ciclo escolar 2024-2025*.
  - b. Constancia oficial de calificaciones o del grado de avance obtenido, de manera inmediata.
  - c. Constancia oficial de inscripción o comprobante de pago respectivo del periodo escolar a cursar, de manera inmediata.
- IV. Concluir los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, aprobando la totalidad de los créditos que integren el plan de estudios, así como obtener el título o grado correspondiente, teniendo como plazo máximo para este, dieciocho meses, contados a partir de la fecha en que concluya el último periodo escolar (trimestre, cuatrimestre, semestre); debiendo para tal efecto, entregar la documentación comprobatoria. En caso contrario, me sujetaré a lo establecido en *el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento Ciclo escolar 2024-2025*.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA OTORGAR  
EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN A LAS  
MAESTRAS Y A LOS MAESTROS EN EDUCACIÓN  
BÁSICA CICLO ESCOLAR 2024-2025**



**IHE**  
INSTITUTO HIDALGUENSE  
DE EDUCACION

- V. No solicitar, al término del Reconocimiento Beca Comisión, la reposición de los periodos vacacionales previstos en la normatividad laboral de mi adscripción, que coincidan con la vigencia de dicho reconocimiento.
- VI. A la conclusión de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, al término o cancelación del mismo, reincorporarme de inmediato al servicio activo en el centro de trabajo y a la función que corresponde, y laborar cuando menos por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, en los términos que marcan el *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento Ciclo escolar 2024-2025*.
- VII. Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y no me reincorpore al centro de trabajo y a la función que corresponde, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión. Asimismo, acepto que quedaré inhabilitado para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- VIII. Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y me reincorpore al centro de trabajo y a la función que corresponde, pero no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión, asimismo, acepto que quedaré inhabilitado para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- IX. Cuando me reincorpore de inmediato al servicio activo y a la función que corresponde por haber concluido los estudios del Reconocimiento Beca Comisión, no solicitaré ningún tipo de licencia sin goce de sueldo, hasta en tanto no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados.
- X. Cuando me reincorpore de inmediato al servicio activo y a la función que corresponde por haber concluido los estudios del Reconocimiento Beca Comisión, no solicitaré ningún tipo de trámite tendiente a mi derecho de jubilación, hasta en tanto no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados.
- XI. El participante debe ostentar las claves que correspondan a la misma partida presupuestal, de lo contrario no será sujeto del reconocimiento de Beca Comisión esto para Secundarias Generales, Técnicas y Educación física.
- XII. No cambiar de plan de estudio de la especialización, maestría o doctorado, ni cambiar de institución de educación superior en la que me fue otorgado el Reconocimiento Beca Comisión.
- XIII. Informar de inmediato y por escrito a la autoridad educativa de la entidad federativa, cuando decida suspender mis estudios o, sin mediar causa justificada, interrumpa los mismos.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma**

NC